

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 110014003016 2018 00888 00
Demandante: ESEQUIEL FONSECA MARTÍNEZ.
Demandado: LUZ DIVIA GERENA QUIROGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a continuar con el trámite del proceso, se ordena la Alcaldía Local de Usme (E), que en el término de cinco (5) días, remita el Despacho Comisorio 0086, tramitado el 12 de diciembre de 2023. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3005c2fa5bf502604380e2efb8d3074e10845db218dea4f58a4e2cae27d16ac2**

Documento generado en 29/02/2024 07:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>